



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 557-2025-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 002-2025-FCEA/MALC/BAUC, de fecha 20 de junio de 2025; Informe Nº 047-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 09 de julio de 2025; Oficio Nº 931-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 002-2025-FCEA/MALC/BAUC, de fecha 20 de junio de 2025, los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales presentan el Plan de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a las alumnas del primer al quinto grado de secundaria de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales de la I.E. 15285-C María Auxiliadora, en los temas de Economía Circular y valoración de los residuos sólidos", solicitando su aprobación y asimismo la emisión de la respectiva resolución.

Que, mediante Informe N° 047-2025-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 09 de julio de 2025, el docente Responsable de RSU-FCEA remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Económicas y Ambientales, el Informe de presentación de Plan de Trabajo de RSU, donde concluye que el documento cumple con lineamientos establecidos.

Que, mediante Oficio N° 931-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 10 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Sensibilización ambiental a las alumnas del primer al quinto grado de secundaria de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales de la I.E. 15285-C María Auxiliadora, en los temas de Economía Circular y valoración de los Residuos Sólidos", para que sea agendado en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 044-2025-SO-CO, de fecha 17 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Sensibilización ambiental a las alumnas del primer al quinto grado de secundaria de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales de la I.E. 15285-C María Auxiliadora, en los temas de Economía Circular y valoración de los Residuos Sólidos", presentado por la Mg. Brendy Anai Uría Celi y MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 4

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-SO-CO de fecha 17 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Sensibilización ambiental a las alumnas del primer al quinto grado de secundaria de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales de la I.E. 15285-C María Auxiliadora, en los temas de Economía Circular y valoración de los Residuos Sólidos", presentado por la Mg. Brendy Anai Uría Celi y MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el docente responsable del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Víctor Raúl Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:

"Sensibilización ambiental a las alumnas del primer al quinto grado de secundaria de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales de la I.E. 15285 -C María Auxiliadora, en los temas de Economía Circular y valoración de los Residuos Sólidos"

2. Facultad: Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente(s) responsable(s)

Mg. Brendy Anai Uría Celi

MSc. Marlon Alfonso Lara Castillo

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Localidad: Carretera Sullana-Paita. Km 2.75, Jose de Lama, Sullana

Distrito: Sullana

Provincia: Sullana

Región: Piura

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

I.E. 15285-C Maria Auxiliadora

Directora: Prof. Carmen Lidia Burgos Carrasco

6. Línea(s) de acción de RSU: Línea de ambiente y Sostenibilidad

7. Temática a trabajar:

Proyectos ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La Institución Educativa N.º 15285-C María Auxiliadora, ubicada en el asentamiento humano Nueva Sullana, distrito y provincia de Sullana, región Piura, alberga a aproximadamente 1580 estudiantes del nivel secundario. A pesar de contar con brigadas ambientales, clubes de ciencia y promotoras ambientales, se evidencia una baja cultura de gestión ambiental en la comunidad escolar, manifestada en el limitado conocimiento sobre prácticas de economía circular y escasa valorización de los residuos sólidos.

Según el Ministerio del Ambiente (2023), solo el 1.9% de los residuos sólidos reaprovechables se reciclan en el Perú, lo que refleja un panorama crítico de desaprovechamiento de recursos. En contextos urbanos vulnerables como Nueva Sullana, donde la acumulación inadecuada de residuos compromete la salud pública y el entorno, la educación ambiental escolar es un eje fundamental para la transformación sostenible. Las estudiantes, como futuras agentes de cambio, tienen el potencial de generar impacto si se les brinda formación adecuada en economía circular y valorización de residuos, orientada a reducir, reutilizar y reciclar de manera eficiente.





9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Debilitamiento de la conciencia ambiental en la comunidad educativa, lo que requiere intervenciones que fomenten una cultura ecológica y sostenible.
- Carencia de formación estructurada en principios de economía circular entre las estudiantes de secundaria, especialmente en las brigadas y clubes ambientales.
- Ausencia de prácticas responsables en la gestión de residuos sólidos, generando impactos negativos en el entorno escolar y familiar.
- Falta de experiencias prácticas que promuevan conductas sostenibles desde el liderazgo estudiantil en la institución educativa.
- Deficiente compromiso institucional y estudiantil con el reaprovechamiento, reciclaje y valorización de residuos, lo que impide una reducción efectiva de los desechos generados.

10. Breve descripción del problema a abordar:

En la zona urbana de Nueva Sullana, se observa un manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como una baja adopción de prácticas relacionadas con la economía circular. Esta problemática impacta directamente en la calidad ambiental y en el bienestar de los estudiantes de la I.E. N.º 15285-C María Auxiliadora. La carencia de conocimientos y habilidades para la reutilización, reciclaje y valorización de residuos impide cerrar el ciclo de vida de los materiales y agrava la contaminación local. La falta de una formación estructurada y participativa en temas de sostenibilidad limita que los estudiantes se conviertan en agentes activos de cambio. Por ello, se requiere intervenir desde la escuela con estrategias educativas que promuevan una cultura ambiental responsable y sostenible.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

General:

- Promover la conciencia y educación ambiental de las estudiantes del nivel secundario de la I.E. 15285-C María Auxiliadora, a través de capacitaciones en economía circular y valorización de residuos sólidos, con el fin de fomentar prácticas sostenibles que contribuyan a la mejora del entorno escolar y comunitario.

Específicos:

- Sensibilizar a las estudiantes de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales en el reconocimiento de los principios de la economía circular.
- Fortalecer capacidades en la valorización y reaprovechamiento de los residuos sólidos mediante talleres participativos.
- Impulsar el liderazgo estudiantil para la implementación de iniciativas ambientales sostenibles en la institución educativa.
- Evaluar el impacto de las intervenciones educativas en el conocimiento y actitud ambiental de las estudiantes participantes.

12. Número de beneficiarios esperados: 40 estudiantes de secundaria.

13. Duración del plan de trabajo:

Inicio (día/mes/año): 08/07/2025

Término (día/mes/año): 19/09/2025

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo: 4 horas por semana; 16 horas mensual; 32 horas por dos meses.



15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** el proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad social universitaria liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante RESOLUCIÓN N°460 - 2021- UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el equipo organizador:** El equipo organizador se reunirá de manera virtual el 8 de julio del 2025 de 7:00 p.m. a 8:00 p.m. donde se coordinará sobre las capacitaciones a realizarse en la I.E. N°15285-MARIA AUXILIADORA.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** El equipo organizador se reunirá con la directora de la I.E. 15285-C-María Auxiliadora el día 9 de julio del 2025 de 10:00 am a 11:00 a.m.
- **Coordinación con los Docentes de aula de la I.E N°15285-C-María Auxiliadora:** El equipo organizador se reunirá con las docentes encargadas del primer al quinto grado de educación secundaria el día miércoles 2 de julio 2025 de 10.00 am a 11.30 am.
- **Convocatoria a las estudiantes de secundaria:** El equipo organizador convocará a las estudiantes seleccionadas del primer al quinto grado de secundaria de las secciones de A, B, C y D; con el propósito de invitarlos a participar de las charlas programadas en el Plan de Responsabilidad Social Universitaria, referente a Economía Circular y valoración de los Residuos Sólidos. Dicha convocatoria se llevará a cabo los días 2 y 9 de julio del 2025 a las 10:00 a.m. hasta la 12:00 p.m.
- **Capacitación de economía circular:** Esta actividad consiste en que las alumnas aprenderán a conocer la gestión sostenible de residuos, el ecodiseño, la reutilización de materiales y la innovación tecnológica. Esta actividad se realizará el día miércoles 13 de agosto de 10.30 am a 12.00 pm.
- **Capacitación de valoración de residuos sólidos:** Esta actividad consiste en que las alumnas aprenderán la importancia y el valor que tienen los residuos sólidos en el proceso de darles un nuevo uso a los residuos, transformándolos en recursos útiles y evitando que terminen en rellenos sanitarios o botaderos. Esta actividad se realizará el día miércoles 20 de agosto de 10.30 am. a 12.00 pm.
- **Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción:** Consiste en el procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas. Esta actividad se realizará el 21 y 22 de agosto de 7.00 pm a 10.00 pm
- **Elaboración del informe final:** reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan del trabajo voluntario adjuntando información y evidencia de las actividades realizadas. Esta actividad se realizará el 26 y 27 de agosto de 2025.
- **Presentación del informe final:** entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo del voluntariado universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

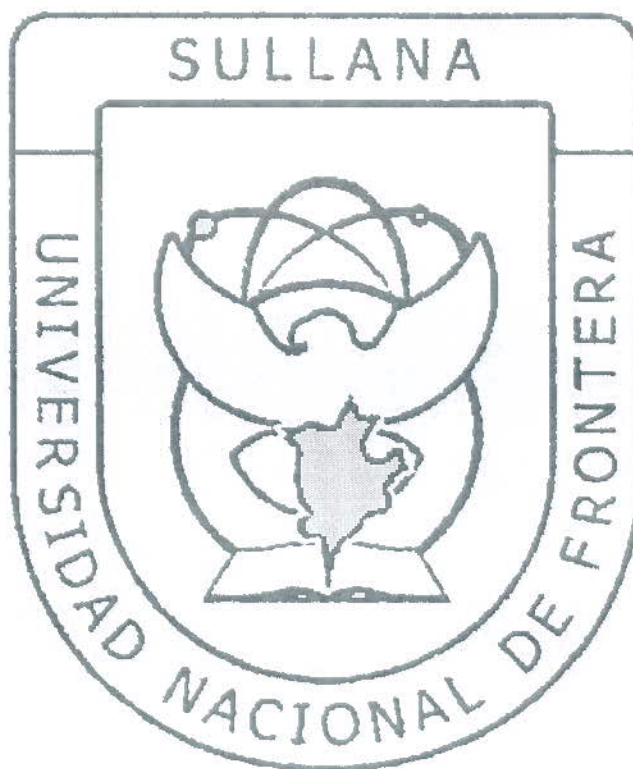
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Facultad de Ingeniería Económica

19

Universidad Nacional de Frontera. Aprobada mediante Resolución N°460-2021-UNF/CO.
Esta actividad se realizará el 29 de agosto.

- **Entrega de los certificados a los asesores y organizadores:** entrega de certificados por parte de las Unidades encargadas dirigidas a los asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo de responsabilidad social universitaria. Esta actividad se realizará el 19 de setiembre 2025.





15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU														N° HORAS/ACTIVIDAD
		Se m. 1	Se m. 2	Se m. 3	Sem. 4	Sem. 5	Se m. 6	Se m. 7	Se m. 8	Se m. 9	Se m. 10	Se m. 11	Se m. 12	Se m. 13	Se m. 14	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo	X														
2	Aprobación del plan de trabajo.		X													
3	Coordinación con el equipo organizador			X												
4	Coordinación con el representante de los beneficiarios (Directora de la I.E.N°15285-Maria Auxiliadora y plana docente)			X												
5	Coordinación con los Docentes de aula de la I.E N° 15285-C-Maria Auxiliadora				X											
6	Convocatoria a las estudiantes de secundaria					X	X	X								
7	Capacitación de economía circular								X							
8	Capacitación de valoración de residuos sólidos									X						
10	Procesamiento y análisis de la encuesta de satisfacción										X					
11	Elaboración del informe final											X				
12	Presentación del informe final												X			
13	Entrega de los certificados a los asesores y organizadores														X	

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Equipos:

- Proyector multimedia
- Puntero laser
- Laptop

17. Presupuesto General: Autofinanciamiento (de ser el caso): El financiamiento será dado por los ejecutores de la presente propuesta y no generará gasto alguno a la comunidad universitaria.**ANEXOS:**

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.
- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.



ANEXO A

Carta de Colaboración firmada por el representante de los beneficiarios
y los responsables del Plan de Trabajo del RSU

Sullana, 25 de junio de 2025

Sra.

Profesora Carmen Lidia Burgos Carrasco

Directora de I.E. 15285-C- MARIA AUXILIADORA

RECEBIDO
I.E. 15285-C
MARIA AUXILIADORA
FECHA: 25-06-2025
HORA: 11:58 am
FOLIO: 1978
EXP: 1978
FIRMA: [Firma]

ASUNTO: Manifestación de respaldo y compromiso a la realización del proyecto RSU.

Los abajo firmantes en calidad de responsables y representantes de los beneficiarios del proyecto de responsabilidad social universitaria, se ha formulado el proyecto:

"Sensibilización ambiental a las alumnas del primer al quinto grado de secundaria de las brigadas ambientales, club de ciencias y promotoras ambientales de la I.E. 15285 -C María Auxiliadora, en los temas de Economía Circular y valoración de los Residuos Sólidos" que de manera muy pertinente contribuye al desarrollo sostenible de la comunidad al generar conciencia ambiental, buena gestión de residuos sólidos y economía circular.

En este contexto manifestamos que la I.E. 15285 -C María Auxiliadora y los docentes responsables se comprometen a participar de manera responsable y activa, en el desarrollo del proyecto indicado, poniendo a disposición recursos, habilidades y saberes que beneficiarán a la comunidad participante en la solución de la problemática priorizada en la propuesta.

Firmado a los 25 días del mes de junio del año 2025

[Firma]

M. Sc. Marlon Alfonso Lara Castillo
Responsable Proyecto RSU

[Firma]

Mg. Brendy Anaí Uria Celi
Responsable Proyecto RSU



I.E. N 15285-C MARIA AUXILIADORA
SULLANA
Carmen Lidia Burgos Carrasco
DIRECTORA

Prof. Lic. Carmen Lidia Burgos Carrasco
Representante de Beneficiarios de la
I.E. 15285 -C María Auxiliadora



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Administración Hotelera y de Turismo

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias

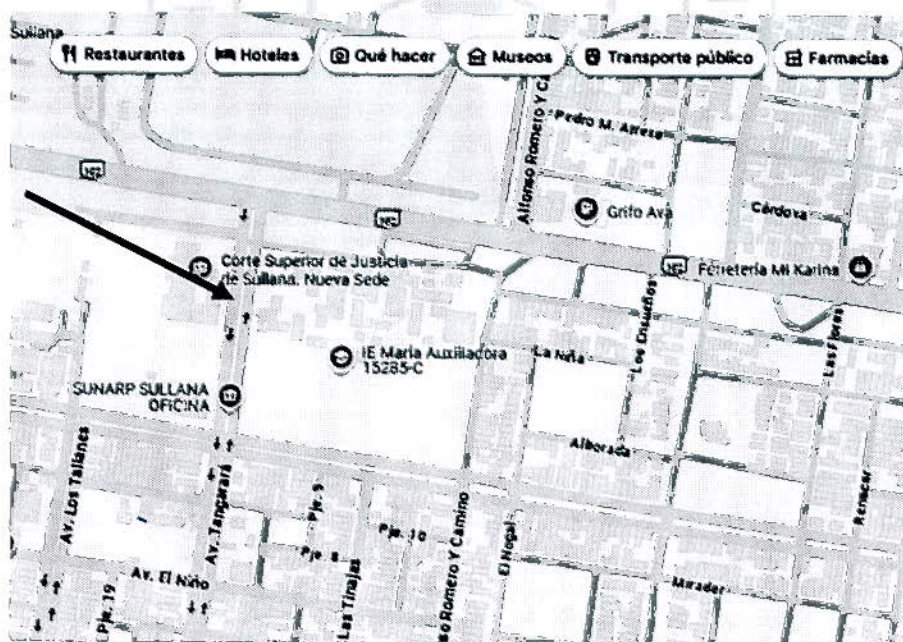
Facultad de Ingeniería Económica

15

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



PORTADA DE INGRESO DE INSTITUCION EDUCATIVA 15285 -C- MARIA AUXILIADORA



UBICACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA 15285 -C- MARIA AUXILIADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

14
Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Administración Hotelera y de Turismo
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias
Facultad de Ingeniería Económica

AUDITORIUM DE LA I.E. 15285 -C-MARIA AUXILIADORA -SULLANA

